El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en la subsección 6, Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015, y se desarrolló en los siguientes términos:

Datos Generales:	
Fecha de emisión del estudio:	octubre de 2023
Oficina que elabora el estudio:	Instituto de desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI-
Nombre del funcionario(a) que presenta el estudio y de las personas que participaron en su elaboración:	Gerente – Educardo Espinosa Palacios -. Subgerente Administrativa y Financiera encargada- Olga Yanira Bueno Arévalo. Profesional Universitario del Área de Talento Humano – Paula Barrantes.
Procedimiento de contratación según su modalidad:	✓ Mínima Cuantia
Objeto de la Contratación:	-" REALIZAR LA PROFUNDIZACIÓN EN EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEFINIDOS EN LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, APLICADO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE DASARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento:	2.1.2.02.02.008: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN (2.1.2.02.02.008.05-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) FUENTE :1101 REC MUNICIPIO ICLD
Inclusión en el Plan de Compras y/o Contratación.	INCLUIDO

1. PERSPECTIVA LEGAL

En cumplimiento de los principios de eficacia y economía, el IDUVI realizo el presente análisis, sobre la necesidad de contratar la profundización de los resultados preliminares definidos en la identificación de factores de riesgo psicosocial, aplicado a los servidores públicos del instituto, a través de profesionales idóneos en la aplicación de estos factores, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Que el artículo 10 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Que el Decreto único 1072 de 2015, antes conocido como Programa de Salud Ocupacional (Resolución 1016 de 1989), busca identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, mediante la mejora continua del Sistema en las empresas y cumplir con la normatividad en materia de riesgos laborales.

Así mismo mediante Resolución 2646 de 2008 se establece la responsabilidad directa que tienen las empresas para la identificación, evaluación, prevención, intervención o monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial. Para lo cual las empresas deben estructurar un programa

de vigilancia epidemiológico de factores de riesgo psicosocial en el trabajo; estos factores de riesgo deben ser realizados por una persona natural o empresa que cuente con profesionales en psicología con especialización y con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Ahora bien, mediante la Resolución 2764 de 2022, el Ministerio de Trabajo adopta la batería de instrumentos para la evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales, efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.

La mencionada Resolución, Establece:

"Artículo 2o. Ámbito de Aplicación. La presente Resolución se aplica a todos los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, a los trabajadores en misión, a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares".

Asimismo, el Artículo 3o. dispone:

"(...)

En las empresas en las cuales se ha identificado un nivel de riesgo psicosocial intralaboral medio o bajo, la evaluación se realizará cada dos años y requiere intervención, tanto en la fuente como en el trabajador".

Que el Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI- no cuenta con personal que pueda realizar la menciona intervención, toda vez que se requiere un profesional en Psicólogo con posgrado en Salud Ocupacional, con licencia vigente que de conformidad con el Acuerdo Directivo No. 006 de 2018 por medio del cual se adopta la nueva estructura administrativa del IDUVI y la Resolución 94 de 2018 y se adopta la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía-IDUVI, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2646 de 2018.

Que, con el ánimo de profundizar en el análisis de los resultados referidos en informe de la identificación y evaluación de factores de riesgo psicosocial, realizada en de octubre de 2022, que permita proponer de manera más efectiva las estrategias de intervención para minimizar el riesgo psicosocial de la población trabajadora del Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI.

Por lo anterior se requiere adelantar la respectiva contratación para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente acerca del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, será la mínima cuantía en consideración al presupuesto que la entidad establecido para la presente contratación, y el cual no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión

Territorial de Chia, IDUVI, es el previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.1y siguientes del Decreto Nro. 1082 de 2015.

Para suplir la necesidad planteada, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que suministre los servicios objeto de la necesidad aquí planteada bajo condiciones requeridas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI-

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI-, se cuenta con el presupuesto necesario para la contratación, por tanto, se tiene previsto celebrar compromiso contractual para *intervenir los factores de riesgo psicosocial de manera focalizada, teniendo como base la medición* de la Batería de riesgo psicosocial en el año inmediatamente anterior, para aplicar estrategias de intervención más efectivas y así lograr minimizar este riesgo y los impactos que puedan afectar al IDUVI.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL Y FINANCIERA

DEFINIR SECTOR O MERCADO: TERCIARIO O DE SERVICIOS

1.2 ECONÓMICO:

El sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los prestadores de servicios de salud ocupacional.

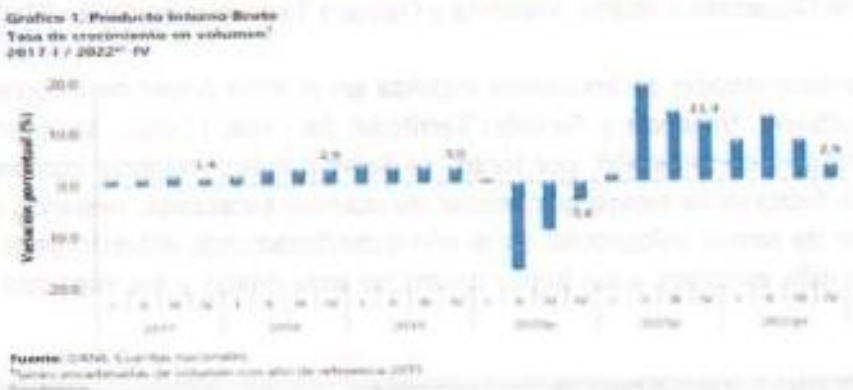
El sector terciario es el económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Encierra subsectores que incluye comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Este análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que visualizan las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar



PIB desde el enfoque de la producción1

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021 p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye ,1puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.

• Actividades inmobiliarias crece 0,4%

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,43	0,84	5,83	6,55	12,36	9,07

En mayo de 2023 **la variación anual del IPC fue 12,36%**, es decir, 3,29 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,07%

Información marzo 2023

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.



En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

INDICADORES ECONOMICOS:



TECNICO:

En el año 2022, se suscribió contrato número 47 el cual tenía por objeto: "Prestación de Servicios profesionales para evaluar los factores psicosociales a través de la medición y análisis de aspectos

intralaboral, extralaborales o externos a la organización y condiciones individuales del trabajador", el cual dio como resultado informe, tabulación y análisis de resultados de acuerdo al objeto contractual.

En virtud de lo anterior se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea y con experiencia para realizar la profundización en el análisis de los resultados preliminares definidos en la identificación de factores de riesgo psicosocial, aplicado a los servidores públicos del instituto.

3.PERSPECTIVA TECNICA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis anterior, se considera que para que el desarrollo del objeto contractual se dé en las mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el presupuesto, el plazo y el lugar de ejecución y la calidad de la prestación del servicio, la persona que llegara a resultar seleccionada como contratista deberá contar con la disponibilidad y elementos para la realización del contrato, para que se permita satisfacer las necesidades del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI- de manera ágil y sin dilación.

Las personas naturales o jurídicas que presenten sus propuestas deberán realizar de manera correcta el cálculo de sus costos, de su recurso humano, y de todo aquello que sea necesario para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato a celebrar, esto en aras de evitar un posible incumplimiento y/o desequilibrio económico que afecte e impacte el correcto funcionamiento de la administración pública.

No. Ítem	Descripción	TEF TU EMPRESA FELIZ S.A.S	MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	KPI SEGURIDAD S.A.S
1	análisis comparativo de valoración e intervención de factores de riesgo psicosocial.	$3.600.000	$3.800.000	$3.250.000
	Total, servicios	**$3.600.000**	**$3.800.000**	**$3.250.000**

El objeto a contratar consiste en la prestación de un servicio y de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica de manera general en el cuarto nivel de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93000000	93140000	93141800	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

ESTUDIOS DE MERCADOS PARA EXAMENES MEDICOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TEF	KPI	MEDISHI	**PROMEDIOS**

		UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL	PROMEDIO UNIDAD	PROMEDIO TOTAL
Análisis comparativo de valoración e intervención de factores de riesgo psicosocial.	1	4200000	4200000	3300000	3300000	3900000	3900000	**3.800.000**	**3.800.000**
			4.200.000		**3.300.000**		**3.900.000**		**3.800.000**

Realizado el análisis anterior, se tiene que el valor promedio de la suma a cancelar por el servicio de análisis e intervención de factores de riesgo psicosocial de los funcionarios del IDUVI que por Ley les corresponde es de **TRES MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA,** así como el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes pueden incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

Adicionalmente, verificando la página de Colombia Compra Eficiente se obtiene que se han realizado contratos con el objeto similar a la presente contratación así:

AÑO	No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA
2023	MC 632 DE 2023	Mínima Cuantía	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	CONTRATAR LA APLICACION DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, COMO COMPONENTE DE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	$ 18.603.000	PSICOPROYECTOS SAS
2023	163-SAMC-CENACPERS-2023	Menor cuantía	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE BATERIAS DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL CIVIL DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO- DIPSE.	119.971.938	**ASOCIACÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORIA**
2023	SFP-CMC-080-2023		DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL A TRAVES DE APLICACIÓN DE BATERIA	15.912.300	THI PSICOLOGIA SAS

				ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 2764 DE 2022 EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.		

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las siguientes:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: REALIZAR LA PROFUNDIZACIÓN EN EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEFINIDOS EN LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, APLICADO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE DASARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI".

4. PERSPECTIVA ANALISIS DE RIESGO

De conformidad con lo previsto por la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo", el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI- hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Causas/Agente Generador/Riesgo)	Consecuencia (Consecuencia del Riesgo)	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Tratamiento	Controles existentes	Probabilidad

Firma de quienes intervinieron en los estudios del sector	**Olga Yanira Bueno Arévalo** **Subgerente Administrativa y Financiera**	**Paula Barrantes Páez** **Profesional Universitario SGSST**